EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO

Realizar la interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros del Liceo Femenino Mercedes Nariño ubicadoen la localidad Rafael Uribe Uribe, en la ciudad de Bogotá

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. 417-2023



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°. 01 – VERSIÓN 1 PERIODO: 29 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DEL 2024

IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

BOGOTÁ D.C. MARZO DE 2024

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Gerente del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO	1 (original)
Copia No.2	MEDIO MAGNETICO	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

NUMERO DE REVISIÓN: 0	
Responsable por Elaboración: Residente de Interventoría	Nombre: Jonathan Rodriguez Peña
Responsable por Aprobación: Director de Interventoría	Nombre: Alejandro Barrera Espinel
Vo. Bo. Representante Legal	Nombre: Yamil Fabián Castrillón

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE DISTRIBUCIÓN 2
ÍNDICE DE MODIFICACIONES 2
TABLA DE CONTENIDO 3
LISTA DE GRAFICAS 5
LISTADO DE TABLAS 5
1. GENERALIDADES 6
1. 1 contrato de consultoría 6
1. 2 Contrato interventoría: 6
2. INTRODUCCIÓN 7
3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO 8
3.1 DESCRIPCION Y ALCANCE 8
3.2 LOCALIZACIÓN 9
4. CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACIÓN 9
5. VERIFICACIÓN DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO 9
5.1 CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORÍA 10
5.2 CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA 11
6. INFORME TÉCNICO 13
6.1 TRABAJO DE CAMPO REALIZADO 13
6.2 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA – INVESTIGACIÓN NORMATIVA 15
6.3 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO 16
6.4 LABORES DE APIQUES PARA EL ESTUDIO DE SUELOS. 19
6.5 TRABAJOS RESTAURACION MUEBLES E INMUEBELS 20
6.6 GESTIÓN SOCIAL 21
6.7 IMPLEMENTACIÓN BIM 21
8. GRAFICA “CURVA S” AVANCE FISICO CONSULTORIA 23
24
10. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA 24
11. CUADRO DE SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 432 de 2023 25
12. TRABAJO DE OFICINA REALIZADO 26
12.1 INTERVENTORIA 26
13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA 27

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

13.1 OBLIGACIONES CONTRATO No. 432 DE 2023 27
13.2 OBLIGACIONES CONTRATO No. 417 DE 2023 45
14. CORRESPONDENCIA GENERADA 61
14.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA 61
14.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 63
15. COMITÉS DE SEGUIMIENTO 65
16. ESTADO FINANCIERO CONTRATOS CONSULTORÍA E INTERVENTORA 65
16.1 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 433 66
16.2 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 417 66
17. ESTADO DE TRAMITES 66
18. LISTA DE PRODUCTOS APROBADOS A LA FECHA. 66
19. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES CONTRATO. 66
20. CONCLUSIONES 66
21. RECOMENDACIONES 67
LISTADO DE ANEXOS 69

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Panorámica 1
Ilustración 2. Localización 8
Ilustración 3. Acceso principal 8
Ilustración 4. Acceso av. Caracas 8
Ilustración 5. Planta de referenciación de fotografías 12
Ilustración 6. Fachada Admón 13
Ilustración 7. Fachada posterior Admón 13
Ilustración 8. Jardín acceso Av. Caracas 13
Ilustración 9. Capilla 13
Ilustración 10. Separación bloques patrimoniales 13
Ilustración 11. Interior capilla 13
Ilustración 12. Lote disponible 14
Ilustración 13. Registro fotográfico Levantamiento topográfico 15
Ilustración 14. Registro fotográfico apiques estudio de suelos 16
Ilustración 15. Registro fotográfico recorrido restauradores bienes muebles e inmuebles 17
Ilustración 17. Registro fotográfico socialización proyecto 20
Ilustración 18. Reunión BIM 21
Ilustración 19. Plan de ejecución BIM 21

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica 1. Curva “S” 20
Gráfica 2. DIAGRAMA DE GANTT 20

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Contrato de consultoría 6
Tabla 2. Contrato de Interventoría 6
Tabla 3. Cuadro de seguimiento a actividades 21
Tabla 4. Obligaciones contrato no. 432 de 2023 23
Tabla 5. Obligaciones contrato no. 417 de 2023 41
Tabla 6. Correspondencia enviada 58
Tabla 7. Correspondencia recibida 60
Tabla 8. Estado de tramites 63

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

1. GENERALIDADES

1. 1 contrato de consultoría

N de contrato	432-2023		
Objeto	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Plazo	12 MESES		
Fecha de inicio	29 de enero de 2024		
Fecha de finalización	28 de enero de 2025		
Valor	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($2.499.165.410) M/CTE, incluido IVA		
Numero Pólizas	21-45-101432983		
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2024 - 30/07/2025	$ 749.749.623
	CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2024 - 29/01/2028	$ 249.916.541
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	28/01/2025 - 28/01/2030	$ 749.749.623
Contratista	MC ARQUITECTOS SA		
Nit	830146499-1		
Representante legal	Mario Andrés Cabrera Pinzón		
Dirección	Carrera 11a No 94a – 31, Oficina 402 –		
Teléfono	Tel: 6013399011		

1. 2 Contrato interventoría:

MERCEDEZ NARIÑO	
N de contrato	417-2023
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL LICEO

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

	FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Plazo	12 MESES		
Fecha de inicio	29 de enero 2024		
Fecha de finalización	28 de enero 2025		
VALOR	OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($809.288.000) Incluido IVA		
Numero Pólizas	14-45-101106000		
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	29/01/2024 - 30/07/2025	$ 242.786.400,00
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	29/01/2024 - 29/01/2028	$ 80.928.800,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	29/01/2025 - 29/01/2025	$ 242.786.400,00
Interventoría	IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS		
Contratista	MC ARQUITECTOS SA		
Nit	900.283.049-9		
Representante legal	Yamil Fabian Castrillón		
Dirección	Carrera 72CNo. 22 A 74 Oficina 110 Bogotá DC		
Teléfono	3103178068-7626254		

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta en cumplimiento de las obligaciones específicas adquiridas por la interventoría mediante la suscripción del contrato N° 417-2023, el cual dentro del anexo técnico que hace parte integral del contrato describe, “Informe mensual: Este debe informar sobre las actividades y eventos ocurridos dentro de plazos de treinta (30) días, iniciando desde la suscripción del Acta de Inicio. Deberá ser radicado digitalmente y en medio físico en La Empresa en un plazo de cinco (5) días hábiles después del periodo objeto del informe.

Debido a que los informes son una herramienta muy importante para que el Supervisor del Contrato haga un seguimiento riguroso, es crucial que estos informes sean entregados puntualmente. El retraso en su entrega se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones contractuales de la Interventoría.”

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

Tomando en cuenta esta obligación el presente informe presenta el contenido mínimo exigido por la entidad incluyendo todos los aspectos, legales, financieros, técnicos y social objeto de seguimiento por esta interventoría del periodo comprendido entre el 29 de enero de 2024 hasta el 28 de febrero de 2024.

3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO

3.1 DESCRIPCION Y ALCANCE

La consultoría consiste en la elaboración de un diagnóstico previo de las infraestructuras existentes, así como los estudios y diseños requeridos para la obtención de permisos y de la licencia de construcción para el IED, Liceo Femenino Mercedes Nariño

garantizando como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades:

- Revisión detallada, recopilación y análisis de todos los estudios, diseños y demás insumos existentes.
- Los demás estudios, diseños o productos que sean requeridos para obtener las aprobaciones y licencias que sean identificadas en el desarrollo del contrato, o producto de las gestiones realizadas ante las entidades competentes para la correcta operación del colegio.
- Obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros.

El consultor deberá tener en cuenta en desarrollo de todos sus productos la necesidad de mantener durante la ejecución de la obra, según lo disponga la Secretaría de educación del Distrito, población estudiantil, con lo cual deberá contemplar la elaboración de estructuras provisionales con su respectiva especificación técnica, presupuesto y cronograma, permisos de servicios públicos temporales, así como planos, esquemas y procesos constructivos que permitan dicha logística.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

3.2 LOCALIZACIÓN

El colegio se encuentra ubicado en la localidad 18 - RAFAEL URIBE URIBE, barrio catastral 001401 - SAN JOSE SUR, manzana catastral 00140110, en la Carrera 14 No. 22A – 24 Sur. Su ubicación geográfica corresponde a las siguientes coordenadas: 4.580454368299831, -74.10320061486024.



Imagen 2 localización

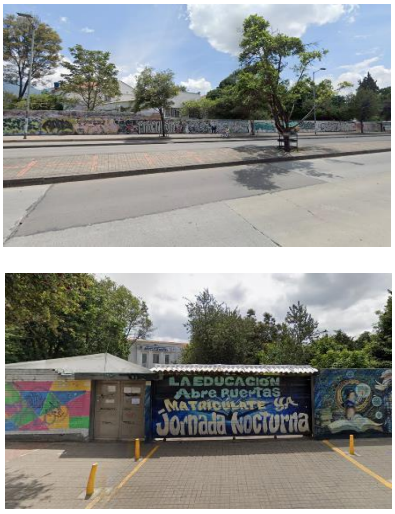


Imagen 4 ingreso av. caracas

4. CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACIÓN

La IED se localiza en el barrio San José Sur de la localidad Rafael Uribe Uribe, y está declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, con nivel de Conservación Integral. El colegio se desarrolla gran predio y cuenta con cerca de 19 volúmenes dentro de los cuales se destacan los edificios del conjunto original (bloque central, bloque norte y bloque sur) y la Capilla de Nuestra Señora de la Luz, construida en 1957, inmuebles con valores culturales.

5. VERIFICACIÓN DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Como parte de las obligaciones de los contratistas se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de la consultoría fue revisado y aprobado por la interventoría previo al acta de inicio y para la interventoría fue revisado y aprobado por la supervisión previo al acta de inicio del contrato de interventoría.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

5.1 CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORÍA

CONSULTORIA	
Cargo	**Nombre propuesto** **Liceo las Mercedes**
Director de estudios y diseños	Mario Andrés Cabrera Pinzón
Especialista en Patrimonio	Sandra Jinneth Sabogal Bernal
Arquitecto Diseñador	Diana Carolina Rojas Sánchez
Coordinador Técnico	Álvaro Alfonso Maestre Cruz
Especialista Estructural	Francisco Leonardo Noy
Especialista Instalaciones Eléctricas	Julio Cesar García Vásquez
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Paola Andrea Pachón Briñez
Especialista en Geotecnia	Alfonso Uribe Sardiña
Profesional en Costos, Presupuestos y Programación de obra	Nicolas Pinzón Polania
Coordinador BIM	Andrés Felipe Riveros Beltrán
Especialista en sostenibilidad ambiental y bioclimático	Andrés García Trujillo
Profesional Social	Jaime Humberto Jaramillo
Especialista en Acústica	Eduardo Cote Menéndez
Modelador BIM (1)	Carlos Francisco Ávila
Modelador BIM (2)	Angela María Hernández
Especialista Paisajista	Mónica Cortes Buitrago
Abogado	Felipe Arbouin Gómez
Profesional Foresta	Diana Patricia Roa Martínez

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

Profesional Fitosanitario	José Eli Franco Santana
Arqueólogo	Luis Fernando Suescun Arrieta
Patólogo	María Carolina Escobar Solano
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal	Angie Carolina Pulgarín
Especialista en seguridad y control CCTV	Yecid Albeiro Moreno Colmenares
Biólogo	Deisy Nataly Vanegas
Restaurador de bienes muebles	Helen Quiroga Mora
Profesional de apoyo (1)	Diana Marcela Forero Gerena
Profesional de apoyo (2)	Luis Miguel Cerchiario Barros
Dibujante (1)	Eliecer Alfonso Arévalo Muñoz
Topógrafo	Williams Mauricio Beltrán Cadena
Cadenero (1)	Raúl Mauricio Barrantes
Cadenero (2)	Yeisson Andrés Acosta Arango

5.2 CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

INTERVENTORIA	
Cargo	**Nombre propuesto** **Liceo las Mercedes**
Director de interventoría	Jose Alejandro Barrera Espinel
Especialista en restauración	Jorge Omar Taborda Uchima
Arq. Especialista en Diseño	Jaime Andres Gomez Martinez
Especialista en estructuras	Manuel Antonio Ramirez Vargas
Especialista en instalaciones eléctricas	Eduardo Perdomo Velez

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Luis Alexander Alarcon Marentes
Especialista en Geotecnia	Jose Armando Ruiz Angarita
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	Francisco Pablo Garzon Fonseca
Coordinador de int BIM	Monica Ines Gomez Rey
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	Diego Alejandro Delgadillo Aya
Profesional Social	Johanna Milena Garcia Nieto
Especialista en acústica	Cesar Augusto Ortiz Lopez
Especialista paisajista	Marcelo Bedoya Ortega
Abogado	Ricardo Andrés Ordoñez Muñoz
Especialista Forestal / Avifauna	Cesar Augusto Martinez Cotacio
Profesional Fitosanitario	Hector Misael Rojas Leon
Patólogo	Pablo Andres Chavez Torres
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	Luis Orlando Garzon Garcia
Arqueólogo	Sebastian Rivas Estrada
Restaurador Bienes muebles	Miriam Aurora Meneses Sierra
Profesional de apoyo	Jaime Mateus Moreno
Profesional de apoyo 2	Jason Vásquez
Revisor independiente de diseños estructurales	Marian Avella
Especialista en seguridad y control CCTV	Juan Carlos Roncancio
Topógrafo	Edison Ferney Rocha Gonzalez

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

6. INFORME TÉCNICO

6.1 TRABAJO DE CAMPO REALIZADO

El 9 de febrero se realizó un recorrido con la arquitecta Sandra Sabogal especialista en patrimonio y el arquitecto Jorge Taborda de interventoría en dicho recorrido se pudo observar las condiciones patrimoniales de 4 volúmenes determinados así: 1 edificio central (administrativo) sentido NORTE-SUR y los volúmenes Norte y Sur que se ubican en sentido ESTE-OESTE. Se evidenció que el volumen Norte fue intervenido y cortado por la ampliación de la carrera 14 o Avenida Caracas. y su segundo piso en una época fue demolido dejando solo el punto fijo. Se observó también la adición e intervención de un volumen que actualmente une los volúmenes central y norte el cual no hace parte del complejo original. y se realizó un recorrido por la capilla de diseño del arquitecto Juvenal Moya y se realiza una inspección de las patologías generales que evidencia dicha capilla. En dicho recorrido la arquitecta Sabogal comentó que ya con el material fotográfico y recorrido iniciaría el estudio histórico. "*las fotografías son tomadas del informe No.1 del consultor*"



Imagen 5 - Planta de referenciación de fotografías

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com



Imagen 6 - Fachada Admón



Imagen 7 - Fachada posterior Admón



Imagen 8 - Jardín acceso Av. Caracas



Imagen 9 - Capilla



Imagen 10 - Separación bloques patrimoniales

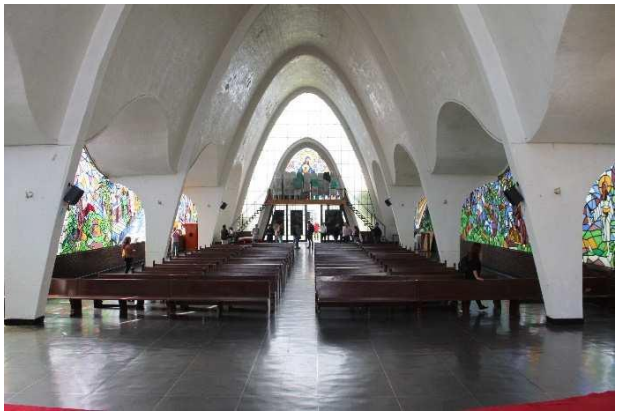


Imagen 11 - Interior capilla

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

6.2 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA – INVESTIGACIÓN NORMATIVA

La consultoría realiza entrega del informe y estudio de la situación normativa, urbanística y legal; Se realiza el proceso de revisión del informe para su aprobación por parte de la Interventoría. Se definen ítems a verificar por parte de la Consultoría. Una vez subsanados las observaciones realizadas se procede a la aprobación del informe y estudio de la situación normativa, urbanística y legal; sin embargo, se recomienda elevar la solicitud a la secretaria de Educación, para verificar si la entidad cuenta con el certificado de paz y salvo para realizar el levantamiento de embargo por parte de la EAAB. “las imágenes son tomadas del informe No.1 del consultor”

El informe detalla y examina la ubicación del sitio, incluyendo un registro fotográfico obtenido durante la visita al terreno. También se consolidan los datos del predio recopilados de documentos oficiales como escrituras, registros inmobiliarios, certificaciones catastrales y certificados de tradición y libertad. Se incluye además una revisión de la disponibilidad de servicios públicos, con el fin de determinar la normativa aplicable para el futuro Institución Educativo Distrital (IED) Liceo Femenino Mercedes Nariño.

Se presenta una delimitación preliminar del área a intervenir, teniendo en cuenta la normativa vigente. Es importante destacar que aún no se han definido el índice de ocupación y construcción, así como el número máximo de pisos a construir

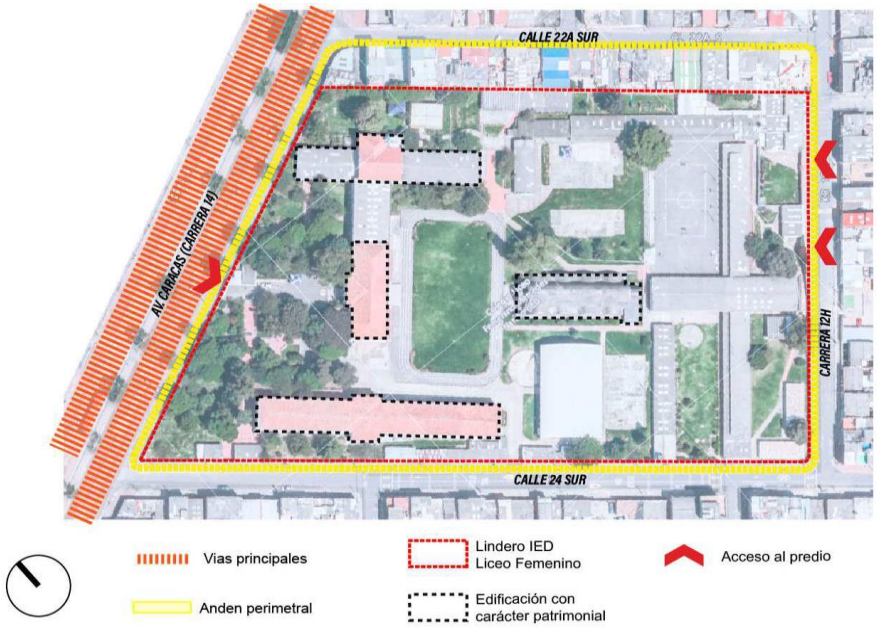


Imagen 12 - Lote disponible

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

6.3 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Se inicia con la marcación de los individuos arbóreos en el predio el día 9/02/2024 con el propósito que cuenten con codificación una vez se inicie la topografía, dicha actividad debe terminar el 20 de febrero según lo establecido con el cronograma, pero a la fecha del informe no se han culminado estas actividades, por parte de interventoría se envió oficio de presunto incumplimiento a lo cual el contratista dio respuesta manifestando que si bien las actividades de campo están atrasadas se cumplirá con la entrega del informe topográfico el cual tiene como vigencia el 15 de marzo del 2024.

Se realiza las actividades preliminares topográficas por parte del contratista al exterior del predio el día 15 de febrero de 2024.

Se realiza visita de seguimiento el día martes 20 de febrero del 2024, a las instalaciones del LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, con el fin de realizar seguimiento a las actividades de topografía que se están adelantando por parte del consultor.

Se encuentra auxiliares de topografía realizando el posicionamiento GPS de 2 puntos con incrustación en suelo de la siguiente manera:

Para el GPS 1





Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

Para el GPS 2





Se revisa la posición de los equipos y su funcionamiento en el momento de la visita, se aprueba la ubicación de los puntos y las actividades en ejecución.

Se realiza la verificación de un equipo de topografía estación total contra los certificados de calibración presentados siendo correctos los equipos presentados:





Se Observa la realización del traslado de la nivelación hacia el sitio del proyecto para lo cual se utilizó Nivel electrónico SOKKIA a continuación se presenta el registro fotográfico del procedimiento efectuado.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com



Imagen 13 – Registro fotográfico Levantamiento topográfico

el día 29 de febrero no se realizaron actividades por parte de la comisión de topografía, ya que se ejecutarán actividades de oficina, así mismo se programa escaneo laser del proyecto para el fin de semana de 2-3 y 8-9 de marzo.



Imagen 13 – Registro fotográfico Levantamiento topográfico

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

6.4 LABORES DE APIQUES PARA EL ESTUDIO DE SUELOS.

Se realizo una reunión con el especialista en patología y vulnerabilidad el día 21 de febrero de 2024 en el predio, donde se determinaron los diferentes puntos donde se deben hacer ensayos, apiques y demás exploraciones, con el ánimo de presentar un plan de trabajo a la interventoría a más tardar el 1 de marzo de 2024

El 29 de febrero se iniciaron labores de apiques para el estudio de suelos, se realizaron 6 perforaciones manualmente a una profundidad de 6 mts.







Imagen 14 – Registro fotográfico apiques estudio de suelos

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

6.5 TRABAJOS RESTAURACION MUEBLES E INMUEBELS

Se efectuó reunión presencial en las instalaciones del Colegio con los diferentes componentes del proyecto. En este recorrido no estuvo presente la restauradora de Bienes Muebles del consorcio. El recorrido por parte de Bienes Muebles fue una introducción para visualizar las diferentes dependencias de los dos bienes inmuebles, analizar de acuerdo a las edificaciones el número de calas, y su ubicación. Se hace un primer análisis al vitral y sus diferentes deterioros.











Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

Imagen 15 – Registro fotográfico recorrido restauradores bienes muebles e inmuebles

Se convocó una reunión virtual el 21/02/2024 por parte de Interventoría a los dos pares del componente de Bienes Muebles, en la reunión la restauradora de Bienes Muebles aclarando temas de las obligaciones contractuales de los procesos a ejecutar tanto en las calas estratigráficas como en el estudio y diagnóstico de la restauración del vital de la capilla de Nuestra Señora de la Luz, se anexa copia del acta en el presente informe.

6.6 GESTIÓN SOCIAL

Para el mes de febrero se acompañan desde la interventoría las siguientes actividades en las cuales fue participe el componente social de la consultoría MC Arquitectos S A:

El día 23 de febrero, se realizó acompañamiento y seguimiento a la socialización del proyecto ante comunidad académica del IED Liceo Femenino Mercedes Nariño y entidades competentes Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO y Secretaría de educación del Distrito – SED.




Imagen 16 – socialización proyecto

Se realizó revisión de la versión 1 y 2 de la propuesta metodológica del plan de gestión social presentado por la consultoría para la Institución Educativa Distrital Liceo Femenino Mercedes Nariño.

6.7 IMPLEMENTACIÓN BIM

Se realizo reunión inicial de BIM el 6 de febrero de 2024 ACTA No. 2, con el fin de presentación de los componentes y adicionalmente se llegaron acuerdos para la forma

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

de entrega y su alcance, se dejó como compromisos 1. Fijar las reuniones de tipo semanal equipo BIM Consolatorias, interventorías y Renovó 1 hora antes o una hora después del comité técnico de cada colegio.



Imagen 17 – reunión BIM 6/02/2024

Se realiza comité BIM en donde se dan aclaraciones sobre las observaciones realizadas al BEP, en cuanto al archivo maestro, modelos federedados y segregados, se resalta y señala la importancia de que se debe georreferenciar con la misma referencia para todas las disciplinas.

Se informa del envió del formato de calidad y de informe de BIM para adicionar al informe quincenal y los puntos de avance que se deben consignar de PROYECTADO VS EJECUTADO. Se ajustaron las fechas de las entregas de los productos según la actualización de fechas en la programación, en el BEP.

Se da la aprobación del BEP por parte de la interventoría y así como también los FORMATO DE CALIDAD (enunciados en este comité) y formato de INFORME BIM.

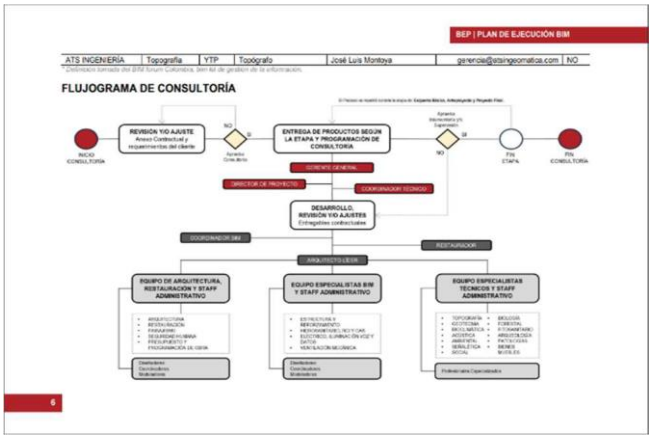


Imagen 18- Plan de ejecución BIM "tomada del informe del consultor"

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

7. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO

Durante el próximo periodo de marzo adicional a las actividades propias descritas en la programación se tienen previstas las siguientes actividades:

- Se dará inicio a los trabajos propios de oficina y recopilación datos.
- Entrega por parte del contratista del levantamiento preliminar topográfico nube de puntos. Así como la revisión propia por parte de esta interventoría.
- Se radicarán las observaciones a las metodologías de estudios de suelos y bienes inmuebles.
- Socialización del proyecto y taller de imaginarios con profesores, estudiantes y padres de familia.

Los entregables acordados por parte del contratista para este periodo son:

- Implantación
- Informe Arqueológico
- Informe de componente de valoración BIC.
- Informe de componente de bienes muebles
- Informe de componente de diagnóstico del BIC
- Estudios históricos y tipológicos del BIC
- Informe escáner nube de puntos (Planimetría y Registro fotográfico)
- Informe Topográfico (Informe y Planimetría)
- Estudio Geotécnico.

8. GRAFICA “CURVA S” AVANCE FISICO CONSULTORIA

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

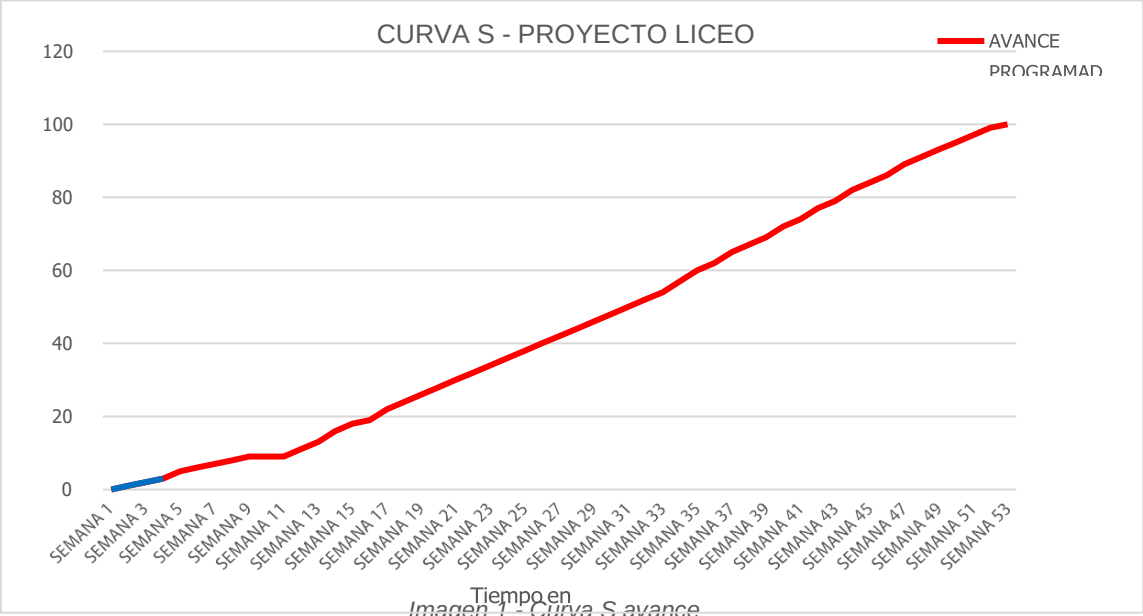
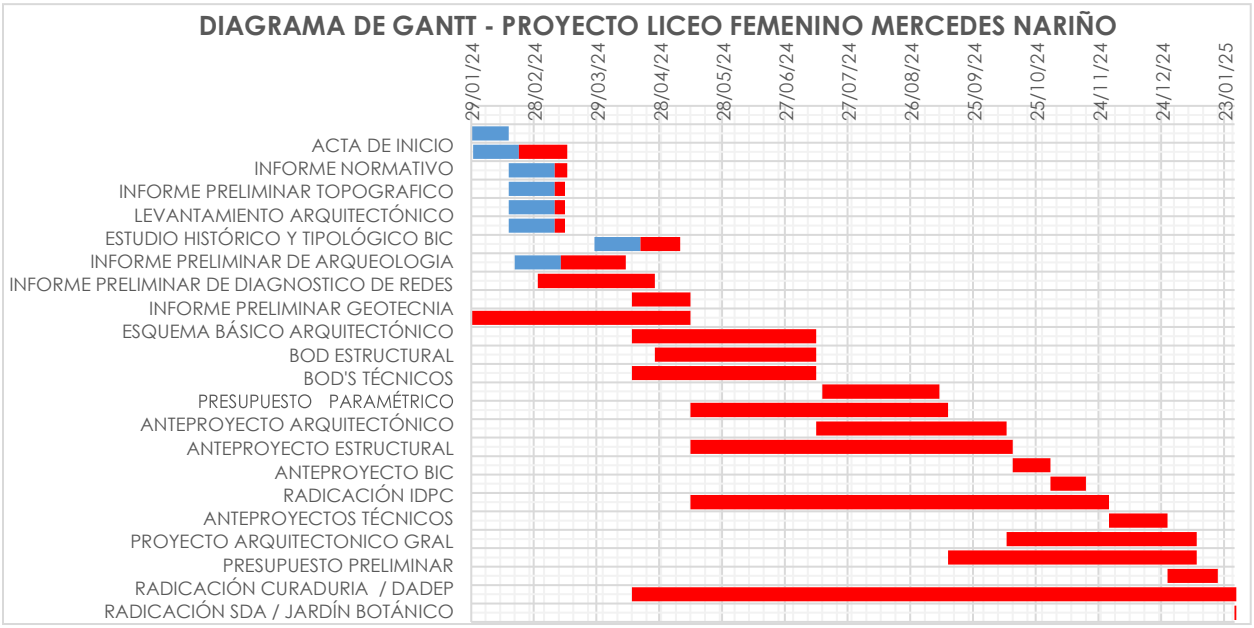


Imagen 1 - Curva S avance

9. CAUSA DE ATRASO Y/O ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

A la fecha del presente informe, No se presentan retrasos en las actividades

10. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA



Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

11. CUADRO DE SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 432 de 2023

Actividad	Fecha Programada Inicio	Fecha Programada de Terminación	Fecha Real de Inicio	Fecha Real de Terminación	Tiempo Estimado de Ejecución	Tiempo Real de Ejecución	DESVIACION
ACTA DE INCIO	29/01/2024	29/01/2024	29/01/2024	29/01/2024	0	0	0
INFORME NORMATIVO	29/01/2024	16/02/2024	29/01/2024	16/02/2024	18	18	0
INFORME PRELIMINAR TOPOGRAFICO	30/01/2024	15/03/2024	9/02/2024		45	22	EN EJECUCION
LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO / REGISTRO	16/02/2024	15/03/2024	9/02/2024		28	22	EN EJECUCION
ESTUDIO HISTÓRICO Y TIPOLÓGICO BIC	16/02/2024	14/03/2024	9/02/2024		27	22	EN EJECUCION
INFORME PRELIMINAR DE ARQUEOLOGIA	16/02/2024	14/03/2024	9/02/2024		27	22	EN EJECUCION
INFORME PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO DE REDES	16/02/2024	14/03/2024	9/02/2024		27	22	EN EJECUCION
INFORME PRELIMINAR GEOTECNIA	28/03/2024	8/05/2024	9/02/2024		41	22	EN EJECUCION
ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO	19/02/2024	12/04/2024	9/02/2024		53	22	EN EJECUCION
BOD ESTRUCTURAL	1/03/2024	26/04/2024			56	N/A	N/A
BOD'S TÉCNICOS	15/04/2024	13/05/2024			28	N/A	N/A
PRESUPUESTO PARAMÉTRICO	15/04/2023	13/05/2024			394	N/A	N/A
ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	15/04/2024	12/07/2024			88	N/A	N/A
ANTEPROYECTO ESTRUCTURAL	26/04/2024	12/07/2024			77	N/A	N/A
ANTEPROYECTO BIC	15/04/2024	12/07/2024			88	N/A	N/A
RADICACIÓN IDPC	15/07/2024	9/09/2024			56	N/A	N/A
ANTEPROYECTOS TÉCNICOS	13/05/2024	13/09/2024			123	N/A	N/A
PROYECTO ARQUITECTONICO GRAL	12/07/2024	11/10/2024			91	N/A	N/A
PRESUPUESTO PRELIMINAR	13/05/2024	14/10/2024			154	N/A	N/A
RADICACIÓN CURADURIA / DADEP	14/10/2024	1/11/2024			18	N/A	N/A
RADICACIÓN SDA / JARDÍN BOTÁNICO	1/11/2024	18/11/2024			17	N/A	N/A
PRESUPUESTO V1	13/05/2024	29/11/2024			200	N/A	N/A
PRESUPUESTO V2	29/11/2024	27/12/2024			28	N/A	N/A
PROYECTO ARQUITECTÓNICO FINAL	11/10/2024	10/01/2025			91	N/A	N/A
PROYECTOS TÉCNICOS FINALES	13/09/2024	10/01/2025			119	N/A	N/A
PRESUPUESTO V3 FINAL	27/12/2024	20/01/2025			24	N/A	N/A
COORDINACIÓN BIM FINAL	15/04/2024	29/01/2025			289	N/A	N/A
FIN PROYECTO	28/01/2025	29/01/2025			1	N/A	N/A

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

12. TRABAJO DE OFICINA REALIZADO

12.1 INTERVENTORIA

Durante el periodo correspondiente se ha realizado de manera oportuna la gestión a los procesos administrativos obtención de aprobaciones, revisión de informes y documentación relevante al proyecto, así como la debida supervisión y control a las labores de campo ejecutadas por el contratista entre otros

- Tramites solicitud de ingreso personal consultoría e interventoría: donde se realizó la revisión de la documentación de parafiscales presentada por el contratista y se realizó trámite administrativo ante RENOBO para la autorización e ingreso del personal a la institución.
- PLAN DE CALIDAD: Aprobado y enviado a la entidad.
- PLAN GESTIÓN SOCIAL: Aprobado y enviado a la entidad.
- BET: En continuo desarrollo.
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Programación): se realizó comité administrativo con el fin de realizar ajustes al cronograma teniendo en cuenta la fecha de presentación del proyecto ante curaduría, dejando como fecha el 1 de octubre del 2024. Aprobado y enviado a la entidad.
- METODOLOGÍA ESTUDIO DE SUELOS Y ANÁLISIS DE CIMENTACIONES RESTAURACIÓN Y NUEVAS EDIFICACIONES COLEGIO LICEO FEMENINO: Se encuentra en revisión por parte del profesional de interventoría.
- METODOLOGÍA EXPLORACIÓN BIENES INMUEBLE: Se encuentra en revisión por parte del profesional de interventoría.
- INFORME RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIO DE LA SITUACIÓN NORMATIVA, URBANÍSTICA Y LEGAL: Aprobado y enviado a la entidad.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA

13.1 OBLIGACIONES CONTRATO No. 432 DE 2023

CONSULTORÍA			
Item	**Obligación**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio del contrato debe estar presentado por parte del consultor para aprobación de la interventoría de acuerdo con el alcance establecido, el Plan de Ejecución BIM	Específica dentro de los 10 días posteriores al acta de inicio	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio MCA0059-2024-2401LF-014 de fecha 12/02/2024 - ANEXO 7
2	Una vez firmada el acta de inicio, dentro de los siguientes 10 días hábiles, el consultor por medio del Profesional Social presentará a la interventoría la metodología del Plan de Gestión Social y el cronograma, que describa los tiempos en los que se ejecutará cada actividad	Específica dentro de los 10 días posteriores al acta de inicio	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio MCA0059-2024-2401LF-014 de fecha 12/02/2024. ANEXO 3 Y 6
13.1.2 OBLIGACIONES GENERALES ESTUDIO PREVIO 1-54			
1	Constituir en favor de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO con NIT 830144890-8 y BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, así como cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, en el mismo término indicado	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio MCA-001/2024 de fecha 05/01/2024, y se realiza la actualización de las mismas con la fecha del acta de inicio la cual se suscribió el día 29/01/2024 https://mcarquitectos-my.sharepoint.com/:f:/p/acabrera/Ejl8lFz8_tdIhcLw0q-EVxYByqfeGHn3MK9zFqjua7t4DQ?e=DZeYw3
2	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación cuando así´ se haya pactado conjuntamente con el supervisor designado	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se ha cumplido con las actividades propias del contrato de consultoría, 432-2023
5	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se ha dado respuesta a todos los requerimientos y se ha contado con la participación activa del consultor en las etapas del proyecto

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

6	Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato y demás documentos de ejecución	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se da cumplimiento a la obligación con la firma del contrato realizada a través del Secop 2.
7	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista RENOBO.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	El contratista hasta la fecha ha realizado ejecución propia y autónoma del contrato de consultoría
8	Suministrar a la interventoría del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	El consultor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la interventoría- ANEXO 1
9	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que RENOBO y/o interventoría estimen necesarias	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se ha contado con la participación activa del consultor en las reuniones, mesas de trabajo y comités citados por la supervisión o interventoría- ANEXO 4
10	Defender en todas sus actuaciones los intereses de RENOBO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Hasta el momento se evidencia cumplimiento de la obligación, no se presentan requerimientos de esta índole.
11	Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, así como salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales	General, ver Anexo 5. Estudio previo	El consultor debe obtener la licencia de software para implementación BIM, los cuales deben ser enviados como soporte a la interventoría, a la fecha no se ha adquirido.
12	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de RENOBO	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
13	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

14	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se presenta novedad con temas normativos como títulos de los predios y certificados de los mismos, los cuales han sido informados oportunamente a la entidad e interventoría a través del informe preliminar de diagnóstico normativo, se presentan opciones de solución por la consultoría, Se dio cumplimiento a esta obligación mediante oficio MCA0068-2024-2401LF-016 de fecha 16/02/2024
15	Utilizar la imagen de la RENOBO y de la Secretaria de Educación de acuerdo con los lineamientos establecidos por estos. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de RENOBO.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	No se evidencia utilización de los logos de RENOBO o la SED por parte del consultor
16	Cumplir con los lineamientos dados por RENOBO en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se evidencia el correcto diligenciamiento de los formatos suministrados por la entidad.
17	Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
18	Informar al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
19	Prevenir el abuso y el acoso sexual, así´ como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
20	En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

	o sustituya.		
21	Desarrollar sus actividades de acuerdo con estrictos principios de moralidad y ética profesional	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
22	Conocer a cabalidad el Anexo Técnico, términos de referencia, adendas y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección, para realizar la ejecución del Contrato con eficiencia y eficacia. Además, el CONSULTOR asume el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades precontractuales y contractuales del Contrato	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Hasta la fecha se evidencia cumplimiento de la obligación, dada la correcta ejecución del proyecto, entrega de documentación previa, asistencia a reuniones, etc.
23	Mantener durante la ejecución del Contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se evidencia participación de los profesionales aprobados por la interventoría, en el desarrollo de los trabajos propios del contrato
24	Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, en caso de que haya ofertado incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros contrato y adjuntar el soporte de la vinculación, de acuerdo con el ofrecimiento realizado en la etapa precontractual	General, ver Anexo 5. Estudio previo	El 100% del personal aprobado es colombiano, situación verificada durante el proceso de revisión y aprobación de las hojas de vida del equipo mínimo requerido para la consultoría
25	Solucionar eventuales dudas o inconsistencias que se presenten con posterioridad a la entrega de los estudios contratados a través de los profesionales que participen en los estudios.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
26	Informar de inmediato y por escrito, a RENOBO, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
27	Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con el contrato contemplando siempre el cronograma vigente.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada- ANEXO 3

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

28	Realizar los ajustes solicitados a los productos de estudios y diseños cuando sea necesario, y sean solicitados por la Interventoría, RENOBO, empresas de servicios públicos y/o entidades competentes.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO y la Interventoría - ANEXO 1
29	Efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la radicación, obtención y aprobación de los productos de estudios y diseños por la Interventoría, empresas de servicios públicos y/o entidades competentes. Para este efecto deberá programar sus reuniones con representantes de esas empresas, de tal manera que se cumplan totalmente estos requisitos de aprobación dentro del plazo estipulado en el contrato.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
30	Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se evidencia participación de los profesionales aprobados por la interventoría, en el desarrollo de los trabajos propios del contrato
31	Debe cumplir los requerimientos técnicos previstos en el presente documento y los realizadas por RENOBO en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
32	Obtener la totalidad de permisos y licencias requeridos para la ejecución de las futuras obras	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
33	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante LA EMPRESA en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso de que aplique.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se mantiene y se hace seguimiento a la dirección de domicilio del contratista
34	Entregar a la interventoría del contrato todos los productos contemplados en los términos de referencia y la propuesta técnica con las especificaciones técnicas establecidas, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado entrega de los productos en las fechas establecidas - ANEXO 9, 10 Y 11
35	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta RENOBO a través del Interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO y la Interventoría- ANEXO 1

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

36	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
37	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de público. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de RENOBO. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONSULTOR ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONSULTOR indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
38	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se está dando cumplimiento a esta obligación durante las labores que se están ejecutando en las instalaciones de la institución educativa, las cuales se verán reflejadas en los informes y entregables a presentar desacuerdo las fechas establecidas en el cronograma de ejecución.
39	Tener representación física en la ciudad de Bogotá, en todo momento, con el fin de atender los requerimientos de manera inmediata.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Se evidencia participación activa y presencia en la ciudad de Bogotá de los principales profesionales de la consultoría
40	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- para cada uno de los respectivos pagos que se estipulan en el presente contrato	General, ver Anexo 5. Estudio previo	Durante la solicitud de permisos de ingreso la interventoría ha requerido y revisado los soportes de planillas de seguridad social del personal relacionado en las solicitudes, previo a la autorización de ingreso a la sede.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

41	Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a éste hubiere lugar	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
42	Presentar la respectiva factura o documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	No se ha presentado cuentas de cobro a la fecha, se verificará el cumplimiento en su momento
43	Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
44	Mantener a la RENOBO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subConsultores o dependientes. En consecuencia, el Consultor mantendrá indemne a la RENOBO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la RENOBO, ocasionados por el Consultor o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
45	Entregar a la RENOBO los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO. - ANEXO 1
46	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la RENOBO a través del interventor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones cuando así se requiera.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO y la Interventoría - ANEXO 1

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

47	Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en los (Documentos Previos), así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada - ANEXO 1
48	Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de las emergencias sanitarias presentadas en el país, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y/o Distrital.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
49	Realizar la entrega completa (en medio físico y digital con archivos de estudios y diseños en editable) de las Consultorías de diseño integral, cumpliendo con los requerimientos, formatos y lineamientos establecidos en la SED para tal fin.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado entrega de los productos en las fechas establecidas - ANEXO 9, 10 Y 11
50	Atender con oportunidad todos los requerimientos de información formulados tanto por RENOBO, SED y por los entes de control.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO, interventoría y entes de control - ANEXO 1
51	Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la Entidad, para el manejo integral de la información.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, radicación de acuerdo a los lineamientos a través de la ventanilla única
52	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
53	Allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado entrega de la información solicitada mediante los medios de comunicación - ANEXO 1
54	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	General, ver Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

13.1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – TÉCNICA MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1- 43

1	Disponer de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A través de la metodología se ha presentado los equipos y herramientas necesarias, se ha realizado verificación en campo por la interventoría y deberá cargarse en el producto final el certificado de calibración de los equipos utilizados.
2	Entregar los planos y estudios que se requieran durante la ejecución de la consultoría deberán estar perfectamente marcados y rotulados de acuerdo con el formato establecido por RenoBo	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se ha hecho entrega de planos y estudios, se verificará cumplimiento en su momento
3	Entregar a RenoBo todos los informes, anexos, documentos, planos, modelos BIM que se realicen durante la ejecución del contrato en medio físico y digital, debidamente firmados por los que intervienen en el estudio.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha cumplido con la entrega en debida forma firmados por los profesionales requeridos, BEP, metodología plan de gestiona social e informe preliminar de diagnóstico normativo - ANEXO 6, 7, 8 Y 11
4	Cumplir con lo establecido en la NSR-10 y demás normas vigentes asociadas al estudio a contratar	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
5	Cumplir con los requerimientos y lineamientos que el IDPC estipule para este tipo de estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
6	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en la calidad de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se evidencia participación de los profesionales aprobados por la interventoría, en el desarrollo de los trabajos propios del contrato
7	Llevar a cabo la presentación ante RenoBo de todos los productos del contrato, una vez sean aprobados por parte de la Interventoría.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se ha hecho entrega de planos y estudios, se verificará cumplimiento en su momento

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

8	Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria para adelantar los productos contratados con calidad.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se evidencia registro fotográfico de la consultoría, enviado en informes semanales y mensuales - ANEXO 12
9	Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo referente para el desarrollo de los productos de la consultoría.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
10	Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la interventoría cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos y memorias de cálculo definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y editable en el formato nativo del archivo, de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad según corresponda, conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Educación en adelante SED.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se ha hecho entrega de planos y estudios, se verificará cumplimiento en su momento
11	Soportar y ejecutar en metodología BIM, todo el proyecto y sus productos, de tal manera que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se han realizado comités semanales de seguimiento a implementación BIM con la participación de los profesionales aprobados por la interventoría - ANEXO 4
12	Adelantar los procesos de socialización del proyecto con la comunidad (Taller de imaginarios, socialización del proyecto cuando este sea radicado en Curaduría Urbana, socialización con la obtención de la licencia de construcción, de avance, finalización del proyecto y otros procesos que se puedan presentar como reuniones con las JAL, entes de control entre otras), para lo cual se deberá suministrar a la SED la información que esta requiera como soporte.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	El día 23 de febrero, se realizó acompañamiento y seguimiento a la socialización del proyecto ante comunidad académica del IED Liceo Femenino Mercedes Nariño y entidades competentes Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO y Secretaría de educación del Distrito – SED. - ANEXO 4

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

13	Obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño. El valor de cargo fijo que resulte del trámite ante la curaduría urbana deberá ser contemplado dentro de los costos del contrato de consultoría el valor del costo variable será sufragado por RenoBo.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, consolidado de disponibilidades incluidas en el informe preliminar de diagnóstico normativo
14	Suministrar a RenoBo todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc (en medio físico y archivo editable), necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se ha hecho entrega de planos y estudios, se verificará cumplimiento en su momento
15	Entregar los productos a la plantea de la SED, conforme instructivo de la Secretaría de Educación del Distrito	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se ha hecho entrega de planos y estudios, se verificará cumplimiento en su momento
16	Establecer en los costos y gastos del contrato aquellos asociados a la gestión y trámite de la consultoría, los cuales correrán por parte del Consultor, incluyendo la obtención de documentos como escrituras, planos, manzanas catastrales, folios de matrícula inmobiliaria; visitas a registro, notarias, entidades patrimoniales, y demás trámites necesarios para la realización de los diseños según la reglamentación aplicable a cada uno y la obtención de los permisos que le apliquen	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
17	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se evidencia participación de los profesionales aprobados por la interventoría, en el desarrollo de los trabajos propios del contrato

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

18	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Consultoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la interventoría.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	No se ha cumplido el termino, se realizará verificación en su momento, previo a la aprobación del personal mínimo requerido se verifico que se cumpliera con lo requerido, cantidad de mujeres acorde al porcentaje requerido para el contrato actual
19	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se a dado cumplimiento a esta obligación por parte del consultor, se está a la espera de la entrega del informe mensual con las respectivas correcciones realizadas.
20	Realizar todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran recibidos, terminados o liquidado el contrato. No obstante, lo anterior la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las garantías del contrato.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
21	Elaborar la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología propuesta por el contratista para el proyecto, de manera articulada con la metodología BIM.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realiza seguimiento al desarrollo del contrato y su aplicación a la metodología BIM exigida por la entidad - ANEXO 7
22	Coordinar con la Interventoría y RenoBo en las etapas de elaboración, desarrollo y entrega de los productos de la etapa de estudios técnicos y diseños	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Realizada durante el primer mes, se evidencia en la consolidación del cronograma en su versión 2 a través del cual se logró optimizar tiempos de la consultoría - ANEXO 3
23	Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se da cumplimiento a esta obligación mediante el documento presentado en el plan de calidad de la consultoría. - ANEXO 8
24	Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se da cumplimiento a esta obligación mediante el documento presentado en el plan de calidad de la consultoría. - ANEXO 3 Y 8

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

25	Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
26	Garantizar la coordinación con la Interventoría de la articulación y traslapo de los estudios y diseños técnicos en las etapas de elaboración, desarrollo y entrega.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
27	Revisar previo a la presentación a la Interventoría y RenoBo de la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
28	Revisar y verificar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RenoBo e Interventoría en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
29	Coordinar en 3D la totalidad de los estudios y diseños entre especialidades, para garantizar la correspondencia de las diferentes instalaciones técnicas con la arquitectura y la estructura y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra, gestionando las interferencias acordes a lo descrito en el numeral de metodología BIM del presente documento.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realiza seguimiento al desarrollo del contrato y su aplicación a la metodología BIM exigida por la entidad - ANEXO 7
30	Coordinar bajo la metodología BIM las distintas especialidades y generar los documentos de construcción a partir del modelo BIM coordinado.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realiza seguimiento al desarrollo del contrato y su aplicación a la metodología BIM exigida por la entidad - ANEXO 7
31	Elaborar, ajustar, y entregar la totalidad de los productos indicados en el presente documento.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

32	Elaborar y presentar para aprobación del Interventor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realizará siguiente cuando sea su momento.
33	Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
34	Radicar dentro del término establecido en RenoBo la Garantía de Cumplimiento, para su correspondiente aprobación	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	La consultoría remitió la póliza de acuerdo a los requerimientos el día 28 de diciembre de 2024, se han realizado las modificaciones correspondientes de acuerdo a la fecha de firma del acta de inicio de fecha 29/01/2024
35	Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	La consultoría presento las hojas de vida y fueron aprobadas por la interventoría previo al inicio del contrato
36	Suscribir conjuntamente con el interventor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Acta firmada por las partes el día 29 de enero de 2024, fecha de inicio del contrato
37	Garantizar que el personal propuesto por el Consultor del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Durante la solicitud de permisos de ingreso la interventoría ha requerido y revisado los soportes de planillas de seguridad social del personal relacionado en las solicitudes, previo a la autorización de ingreso a la sede, así mismo se realiza la revisión de los parafiscales de todos los profesionales de los profesionales que hacen parte del contrato 432 de 2023.
38	Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el interventor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se ha atendido los requerimientos en los términos establecidos

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

39	Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el interventor tenga acceso a la misma en cualquier momento.	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se ha realizado seguimiento a la información remitida mediante vínculos drive a la interventoría
40	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
41	Suministrar de manera oportuna al interventor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
42	Garantizar que todo el personal, se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL).	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Durante la solicitud de permisos de ingreso la interventoría ha requerido y revisado los soportes de planillas de seguridad social del personal relacionado en las solicitudes, previo a la autorización de ingreso a la sede.
43	Presentar a la interventoría oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las condiciones indicadas en el presente documento	Específica - Técnica, ver minuta contractual y anexo técnico	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos, pero no se encuentran aprobados dado que se en realizado observaciones las cuales no han sido subsanadas - ANEXO 1 Y 12

13.1.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – LEGAL MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1 -11

1	Llevar a cabo el componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
2	Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

3	Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual debidamente soportado y justificado, y presentarlos al interventor del contrato para su aprobación	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
4	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
5	Elaborar el componente jurídico de la liquidación del Contrato y suscribir junto con el interventor el acta que resulte de dicho ejercicio.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realizará siguiente cuando sea su momento.
6	Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
7	Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	No se ha presentado cuentas de cobro a la fecha, se verificará el cumplimiento en su momento
8	Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	No se ha presentado cuentas de cobro a la fecha, se verificará el cumplimiento en su momento
9	Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro de cada una de las operaciones.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	No se ha presentado cuentas de cobro a la fecha, se verificará el cumplimiento en su momento
10	Cumplir cabalmente con todas sus obligaciones relacionadas con pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar y liquidaciones del personal que se retire de la obra y entregar al interventor los documentos que certifiquen esto.	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	Se solicita al consultor la entrega y remisión del documento, hasta la fecha no se puede verificar dado el no envió del documento
11	Deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada este contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de este contrato, como practica de transparencia y de buen gobierno	Específica - legal, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

	corporativo ordenada por la Ley 2195 de 2022.		
13.1.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – AMBIENTAL MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1 - 5			
1	Dar cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional	Específica - ambiental, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
2	Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana	Específica - ambiental, ver minuta contractual y anexo técnico	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
3	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores	Específica - ambiental, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.
4	Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Específica - ambiental, ver minuta contractual y anexo técnico	Tomando en cuenta el objeto del contrato de consultoría, se realizará verificación para actividades de campo
5	Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental	Específica - ambiental, ver minuta contractual y anexo técnico	Hasta la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
13.1.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – SOCIAL MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1 - 2			

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

1	Realizar todas las gestiones sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - social, ver minuta contractual y anexo técnico	Hasta la fecha se ha cumplido con la parte inicial y cronograma del plan de gestión social, llevando a cabo las reuniones programadas
2	Garantizar el cumplimiento de todas las actividades sociales establecidas en el ANEXO TÉCNICO.	Específica - social, ver minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha cumplido con la parte inicial y cronograma del plan de gestión social, llevando a cabo las reuniones programadas
13.1.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – POSTCONTRACTUAL MINUTA CONTRACTUAL Y ANEXO TÉCNICO 1 - 5			
1	Acompañar el proceso público de contratación de las obras resultantes de los estudios y diseños elaborados por él	Específica - postcontractual, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realizará consecuentemente cuando sea su momento.
2	Responder en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se presenten durante el proceso de selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de RenoBo. Las respuestas deben ser claras y enviadas por escrito con el fin de que puedan ser publicadas para el conocimiento de los oferentes interesados en el proceso de selección del contratista de obra.	Específica - postcontractual, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realizará consecuentemente cuando sea su momento.
3	Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra.	Específica - postcontractual, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realizará consecuentemente cuando sea su momento.
4	Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con RenoBo	Específica - postcontractual, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realizará consecuentemente cuando sea su momento.
5	Responder a cualquier consulta u observación realizada por RenoBo, la SED y el contratista de obra en ejecución de ésta, en cumplimiento de su obligación de garantizar la calidad de sus diseños y la responsabilidad en la autoría de los mismos	Específica - postcontractual, ver minuta contractual y anexo técnico	Se realizará consecuentemente cuando sea su momento.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

13.2 OBLIGACIONES CONTRATO No. 417 DE 2023

13.2.1 OBLIGACIONES GENERAL - ESTUDIO PREVIO 1-37.

INTERVENTORÍA			
Item	**Obligación**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Registrase y firmar el contrato a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación como se evidencia en la plataforma SECOP II
2	Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (en el caso que aplique	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación como se evidencia en la plataforma SECOP II, as mismo se radica a la entidad mediante oficio RENOBO-417-2023-017 del 22/ 02 /2024.
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
4	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, conjuntamente con el supervisor designado.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante la firma del acta de inicio de fecha 29 de enero del 2024
5	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato de consultoría y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante la firma del acta de inicio de fecha 29 de enero del 2024
6	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
7	Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación con el personal presentado mediante oficio del 29/1/2024 - ANEXO 1
8	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA y, además de todas las demás entidades vinculadas al proyecto, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato y demás documentos de ejecución.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

9	Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
10	Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
11	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la EMPRESA.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
12	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
13	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o la supervisión que estimen necesarias	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante actas de comité semanales - ANEXO 4
14	Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento por este, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en forma transaccional por el SECOP II	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los informes semanas e informe mensual - ANEXO 2
15	Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante la certificación de pago de aportes parafiscales - ANEXO 13
16	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

17	Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
18	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
19	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.	General, ver estudio previo	A la fecha no se han presentado amenazas de esta índole
20	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
21	Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
22	Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

23	Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
24	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia y liquidación del contrato, cuando haya lugar a este.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
25	Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
26	Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
27	Informar a al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.	General, ver estudio previo	A la fecha no se han presentado situaciones de esta índole
28	Disponer del personal mínimo requerido de conformidad con el presente Documento, y presentarlo para aprobación de la supervisión. Así mismo, presentar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación con el personal presentado mediante oficio del 29/1/2024 - ANEXO 1
29	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
30	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta económica.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante la certificación de pago de aportes parafiscales - ANEXO 13

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

31	Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran.	General, ver estudio previo	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
32	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	General, ver estudio previo	A la fecha no se han presentado cuentas de cobro.
33	Mantener vinculado durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, de acuerdo con el ofrecimiento realizado en la etapa precontractual.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
34	Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
35	En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento o sustituya.	General, ver estudio previo	A la fecha del informe no se ha generado la primera cuenta de cobro, por lo cual no se ha dado inicio a la contabilidad de los recursos generados por la ejecución del contrato 417 de 2023. Dicha obligación se le dará cumplimiento en su momento.
36	Firmar la liquidación del contrato	General, ver estudio previo	A la fecha no se ha realizado este trámite, el contrato se encuentra en activo y en curso.
37	Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	General, ver estudio previo	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
13.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – TÉCNICA, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-51.			
1	Requerir y verificar que el consultor de diseños cuente con la disponibilidad de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

2	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.). Y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
3	Requerir al consultor de diseños cumplir con las normas que rigen la ejecución del contrato de consultoría y validar dicho cumplimiento con sus profesionales en los diseños y estudios técnicos entregados.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
4	Requerir y verificar que el consultor de diseños cumpla con los requerimientos y lineamientos que el IDPC y/o Ministerio de Cultura estipulen para este tipo de estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC y/o Ministerio de Cultura para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
5	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad, de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación con el personal presentado mediante oficio del 29/1/2024 el cual se encuentra ejecutando sus labores contractuales- ANEXO 1
6	Requerir al consultor de diseños la toma de registro fotográficos de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria para adelantar los productos contratados con calidad	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
7	Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo referente para el desarrollo de los productos de la consultoría	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante. Informe Recopilación De Información Y Estudio De La Situación Normativa, Urbanística presentado por el consultor - ANEXO 11

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

8	Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la supervisión, una vez aprobados los estudios y diseños por parte de la interventoría, cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos y memorias de cálculo definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y editable en archivos nativos relacionados con la implementación de la metodología BIM de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad según corresponda, conforme a los lineamientos e instructivo de la SED.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se han realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
9	Hacer seguimiento para que todo el proyecto y sus productos, estén soportados y ejecutados en metodología BIM que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto; bajo software avalado por RENOBO y la SED.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación y el continuo seguimiento al BET - ANEXO 1, 3 y 7
10	Requerir al consultor de diseños obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño, así como el cargo fijo de la gestión de licenciamiento	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1, 3 y 7
11	Aprobar y suministrar a RENOBO todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc (en medio físico y archivo editable) elaborados por la consultoría, necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

12	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación con el personal presentado mediante oficio del 19/1/2024 el cual se encuentra ejecutando sus labores contractuales- ANEXO 1
13	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Este documento deberá adjuntarse al informe mensual para su verificación	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	No se ha cumplido el termino, se realizará verificación en su momento, previo a la aprobación del personal mínimo requerido se verifico que se cumpliera con lo requerido, cantidad de mujeres acorde al porcentaje requerido para el contrato actual
14	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. Adjuntar soporte de este registro en el primer informe mensual de interventoría.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
15	Aclarar y responder junto con el consultor, por los errores de diseño que puedan ser evidenciados durante la ejecución de las obras respectivas.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
16	Aclarar y responder junto con el consultor por todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran recibidos a satisfacción, terminados o liquidados los contratos. No obstante, lo anterior la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las garantías de Calidad del Servicio.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
17	Requerir al consultor de diseños la elaboración de la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología del proyecto.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1 y 4

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

18	Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1 y 4
19	Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable por parte del consultor.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1, así mismo se realiza el continuo seguimiento al cronograma aprobado ANEXO 3
20	Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
21	Revisar, observar y aprobar, previo a la presentación a RENOBO, la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se ha realizado el seguimiento y aprobación de los productos en las fechas establecidas - ANEXO 9, 10 Y 11
22	Revisar, verificar y aprobar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RENOBO en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se ha realizado el seguimiento y aprobación de los productos en las fechas establecidas - ANEXO 9, 10 Y 11
23	Exigir y revisar que el consultor coordine en 2D y 3D los planos técnicos entre sí y éstos a su vez con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	Se han realizado comités semanales de seguimiento a implementación BIM con la participación de los profesionales aprobados por la interventoría - ANEXO 4
24	Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - técnica, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
25	Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación con el personal presentado mediante oficio del 29/1/2024 - ANEXO 1
26	Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA, el cumplimiento de los requisitos previos a la iniciación de éste, de conformidad con lo definido en el anexo técnico, los términos de referencia, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

27	Revisar y aprobar las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de consultoría, acorde a lo dispuesto en el anexo técnico, los términos de referencia, Estudio Previo y demás documentos del contrato objeto de la interventoría	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1, así miso se realizó mesa de trabajo el 19 de enero del 2024 para la aprobación de las hojas de vida de los profesionales de consultoría
28	Suscribir conjuntamente con el Consultor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación con fecha 29 de enero del 2024, se remite a la entidad mediante oficio RENOBO-417-2023-002 de fecha 5/02/2024
29	Garantizar que el personal propuesto del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación, así mismo durante la solicitud de permisos de ingreso la interventoría ha requerido y revisado los soportes de planillas de seguridad social del personal relacionado en las solicitudes, previo a la autorización de ingreso a la sede.
30	Revisar y aprobar, en los plazos estipulados en el contrato de consultoría, los programas detallados para la ejecución de la consultoría (recurso humano, flujo de inversión del contrato), estos deberán ser elaborados con apego a lo indicado en el pliego de condiciones y sus anexos del contrato de consultoría.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
31	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de RENOBO, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Términos de referencia, oferta económica, contrato, anexos técnicos), con lo dispuesto en el numeral de las "obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio" para el normal desarrollo del contrato de consultoría.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación, mediante oficio RENOBO-417-2023-035 - ANEXO 1
32	Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el supervisor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1 y 4
33	Atender las reclamaciones, sugerencias, y demás solicitudes elevadas por el contratista de consultoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1 y 4

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

34	Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el supervisor tenga acceso a la misma en cualquier momento.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
35	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental de la Entidad para su archivo.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
36	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o los entes de control en relación con el desarrollo del proyecto.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
37	Ordenar al contratista de consultoría que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
38	Suministrar de manera oportuna al supervisor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación - ANEXO 1
39	Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados, elaborando las actas y ayudas de memoria respectivas.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación y los comités semanales y extraordinarios - ANEXO 1 Y 4
40	Presentar al supervisor oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las condiciones indicadas en el presente documento.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los informes semanales y mensuales - ANEXO 2
41	Establecer y aplicar las sanciones oportunas que correspondan en el evento en que las gestiones tendientes a las aprobaciones de los proyectos de servicios públicos y su viabilizarían no se encuentren de acuerdo al cronograma establecido y/o superen el plazo contractual de los contratos de diseño por causas imputables a la consultoría.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

42	Comunicar de manera oportuna al Supervisor de RENOBO, el incumplimiento parcial o total del contrato de consultoría, requiriendo al contratista de consultoría la subsanación de los posibles incumplimientos, otorgando un término de tres (3) días hábiles para su saneamiento. En caso de que el contratista de consultoría no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio de acciones jurídico-contractuales a la supervisión del proyecto en un término de tres (3) días hábiles	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
43	Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de consultoría, durante su vigencia y en la etapa postcontractual.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
44	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de RENOBO, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor de estos informes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe mensual que sustente los respectivos cobros.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los informes semanales y mensuales - ANEXO 2
45	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de consultoría, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a RENOBO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a RENOBO en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la consultoría	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación y los comités semanales y extraordinarios - ANEXO 1 Y 4
46	Reportar a RENOBO, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado por el contratista de consultoría, conceptuando acerca de la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre las medidas a tomar.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
47	La interventoría deberá en un término no mayor a tres (3) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de consultoría, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

48	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a las solicitudes presentadas por el contratista de consultoría de todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas. Así mismo deberá dar respuesta en el mismo término a los diferentes requerimientos efectuados por RENOBO.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación y los comités semanales y extraordinarios - ANEXO 1 Y 4
49	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles una vez conocida la situación.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
50	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la consultoría, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de consultoría se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
51	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de consultoría, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de los estudios y diseños, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.	Específica - administrativa, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
13.2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – LEGAL, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-12.			
1	Llevar a cabo el seguimiento al componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
2	Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

3	Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual o de actividades no previstas debidamente soportado y justificado, y presentarlos al supervisor del contrato para su aprobación.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
4	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
5	Elaborar en conjunto con el supervisor del contrato la liquidación y suscribir el acta que resulte de dicho ejercicio.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
6	Realizar el seguimiento y aprobación de pagos y desembolsos de acuerdo con lo establecido para el manejo del contrato de consultoría.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
7	Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
8	Radicar por parte del Interventor dentro de los primeros cinco (5) días calendario del siguiente mes, al cumplimiento del hito de pago la cuenta del contratista de consultoría con los soportes correspondientes aprobados por la Interventoría, así como la cuenta correspondiente de interventoría, previa radicación del Informe sujeto a aprobación del supervisor del contrato por parte de la Entidad.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
9	Verificar por parte de la interventoría, las facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de consultoría. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas ntratista que correspondan en valor de la Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
10	Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

11	Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
12	Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro de cada una de las operaciones.	Específica - legal, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
13.2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – AMBIENTAL, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-7.			
1	El interventor deberá garantizar que la consultoría de estudios y diseños sea ejecutada de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato de consultoría, en especial en materia ambiental.	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
2	El interventor realizará el seguimiento, control y aval, sobre el componente ambiental y demás asociadas al contrato de consultoría de estudios y diseños, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de estas, contenidos en el Estudio previo y documentos anexos al proceso de selección del contrato de consultoría de estudios y diseños, y las demás disposiciones contenidas en el contrato de consultoría.,	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
3	Garantizar el cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
4	Garantizar que el contratista consultor prevenga, mitigue y compense los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
5	Garantizar que el contratista consultor adopte las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
6	Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

7	Realizar llamados de atención, recomendaciones y sugerencias al contratista consultor en los tiempos y condiciones definidos contractualmente, en relación con el cumplimiento ambiental.	Específica - ambiental, ver anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación y los comités semanales y extraordinarios - ANEXO 1 Y 4
13.2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – SOCIAL, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-3.			
1	Verificar y aprobar del consultor todas las gestiones sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación
2	Hacer seguimiento a las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación, con el acompañamiento en la socialización realizada en las instalaciones del colegio así mismo en la revisión y supervisión de los documentos y PGS presentados por el consultor.
3	Reportar avances o atrasos en las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación mediante los informes semanales - ANEXO 2
13.2.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICA – POSTCONTRACTUAL, ANEXO TÉCNICO Y MINUTA CONTRACTUAL 1-5.			
1	Acompañar el proceso público de contratación de las obras resultantes de los estudios y diseños elaborados por él.	Específica - postcontractual, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
2	Responder en conjunto con el consultor objeto de la presente interventoría, en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se presenten durante el proceso de selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de RENOBO.	Específica - postcontractual, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
3	Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra	Específica - postcontractual, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.
4	Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con RENOBO.	Específica - postcontractual, ver anexo técnico y minuta contractual	A la fecha no se ha realizado este trámite, se realizará el debido proceso en el momento en que se deba dar cumplimiento a esta obligación.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

5	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de RENOBO, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Términos de referencia, oferta económica, contrato, anexos técnicos), con lo dispuesto en el numeral de las "obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio" para el normal desarrollo del contrato de consultoría.	Específica - 15 días después de iniciado el contrato	A la fecha se da cumplimiento a esta obligación, mediante oficio RENOBO-417-2023-035 - ANEXO 1

14. CORRESPONDENCIA GENERADA

Durante el periodo del 29 de enero al 29 de febrero de 2024 se generó la siguiente correspondencia entre las partes:

14.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
No. Orden	**FECHA**	**CONSECUTIVO**	**ENTIDAD**	**ASUNTO**
1	29/1/2024	COMUNICADO	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Oficio aprobación información previa al inicio
2	29/1/2024	COMUNICADO	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Remisión hojas de vida equipo profesional de interventoría de interventoría colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño equipo completo definitivo
3	6/2/2024	RENOBO-417-2023-001	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Remisión informes semanales N°1
4	5/1/2024	COMUNICADO	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Solicitud ingreso personal profesional consultoría e interventoría, visita actividades preliminares
5	5/2/2024	RENOBO-417-2023-002	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Remisión acta de inicio de consultoría firmada.
6	5/2/2024	RENOBO-417-2023-003	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Remisión acta de inicio de interventoría firmada.
7	12/2/2024	RENOBO-417-2023-004	MC Arquitectos SA	Observaciones a solicitud de ingreso oficio MCA057-2024-2401LF-013 permiso para trabajos de Campo – Contrato Liceo Femenino
8	12/2/2024	RENOBO-417-2023-005	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Remisión Informe semanal N°2 de Interventoría
9	12/1/2024	COMUNICADO	MC Arquitectos SA	observaciones informe semanal 1
10	13/2/2024	RENOBO-417-2023-006	MC Arquitectos SA	Observaciones a solicitud de ingreso oficio MCA057-2024-2401LF-013 enviado el 13 de febrero de 2024
11	13/2/2024	COMUNICADO	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Solicitud de ingreso asesores patrimoniales realizarse la visita en horas de la tarde después de las 2 pm

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

12	14/2/2024	RENOBO-417-2023-008	MC Arquitectos SA	Respuesta a oficio MCA048-2024-2401LF-010-LICEO FEMENICNO SOLICITUD DE ACLARACION LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
13	14/2/2024	RENOBO-417-2023-009	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Solicitud ejemplo levantamiento nube de puntos o escáner presentado por el contratista MC Arquitectos SA
14	16/2/2024	RENOBO-417-2023-010	MC Arquitectos SA	Observaciones a plan de gestión social, presentado a la interventoría Liceo Femenino Mercedes Nariño
15	19/2/2024	RENOBO-417-2023-011	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Remisión informes semanales de interventoría
16	20/2/2024	RENOBO-417-2023-012	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Remisión pólizas actualizadas contrato interventoría N°: 417-2023
17	21/2/2024	RENOBO-417-2023-013	MC Arquitectos SA	Observaciones y recomendaciones a los informes semanales
18	21/2/2024	RENOBO-417-2023-014	MC Arquitectos SA	Aclaración solicitud permisos de ingreso.
19	21/2/2024	RENOBO-417-2023-015	MC Arquitectos SA	respuesta Oficio MCA065-2024-2401LF-015 - SOLICTUD DEL RUPI - Contrato Liceo Femenino Renobo
20	21/2/2024	RENOBO-417-2023-016	MC Arquitectos SA	presunto incumplimiento por atraso en actividades
21	21/2/2024	CORREO ELECTRONICO	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	SOLICITUD INGRESO DE LA COMISIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS
22	21/2/2024	CORREO ELECTRONICO	MC Arquitectos SA	listado de asistencia personal reunión 23 de febrero
23	22/2/2024	RENOBO-417-2023-017	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Remisión pólizas actualizadas contrato interventoría N°: 417-2023
24	22/2/2024	RENOBO-417-2023-018	MC Arquitectos SA	Observaciones BEP
25	22/2/2024	RENOBO-417-2023-019	MC Arquitectos SA	Solicitud de información para permisos de ingreso oficio MCA0075-2024-2401LF-018
26	22/2/2024	RENOBO-417-2023-020	MC Arquitectos SA	Alcance al oficio RENOBO-417-2023-020, presunto incumplimiento por atraso en actividades.
27	22/2/2024	CORREO ELECTRONICO	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	listado de asistencia Invitación: Reunión Liceo Femenino-eru Presencial vie 23 de feb de 2024 12:05pm - 12:35pm
28	22/2/2024	RENOBO-417-2023-021	MC Arquitectos SA	Respuesta oficio MCA0083-2024-2401LF-019 - solicitud permiso de ingreso y autorización para realización del diagnóstico de redes
29	23/2/2024	RENOBO-417-2023-022	MC Arquitectos SA	Oficio RENOBO-417-2023-022 Alcance oficio RENOBO-417-2023-010 Observaciones a plan de gestión social, presentado a la interventoría Liceo Femenino Mercedes Nariño
30	23/2/2024	CORREO ELECTRONICO	MC Arquitectos SA	nuevamente se solicita que los permisos sean tramitados con tres días hábiles de antelación y se incluya plan de trabajos a realizar y cronograma día a día por semana, se recuerda que todos los permisos deben ser renovados cada 15 días
31	23/2/2024	RENOBO-417-2023-023	MC Arquitectos SA	Observaciones al documento INFORME RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIO DE LA SITUACIÓN NORMATIVA, URBANÍSTICA Y LEGAL
32	24/2/2024	RENOBO-417-2023-024	MC Arquitectos SA	Oficio RENOBO-417-2023-022 Alcance oficio RENOBO-417-2023-010 Observaciones a plan de gestión social, presentado a la interventoría Liceo Femenino Mercedes Nariño
33	26/2/2024	RENOBO-417-2023-025	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Remisión informe semanal 4 de interventoría

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

34	26/2/2024	RENOBO-417-2023-026	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Solicitud ingreso de personal topográfico consultoría
35	26/2/2024	RENOBO-417-2023-027	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Solicitud ingreso de personal para levantamiento forestal consultoría
36	26/2/2024	RENOBO-417-2023-028	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Solicitud ingreso de personal consultoría
37	26/2/2024	CORREO ELECTRONICO	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	envió acta de comité 3 firmada por las partes
38	27/2/2024	RENOBO-417-2023-029	MC Arquitectos SA	Presentaciones de las reuniones, cronograma y Tratamiento de datos.
39	27/2/2024	CORREO ELECTRONICO	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	solicitud ingreso personal de apoyo interventoría para supervisión de actividades en sitio
40	27/2/2024	CORREO ELECTRONICO	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	acta comité cronograma
41	28/2/2024	RENOBO-417-2023-030	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Remisión del PLAN DE CALIDAD LICEO FEMENINO, aprobado.
42	28/2/2024	RENOBO-417-2023-031	MC Arquitectos SA	Respuesta oficio MCA0092-2024-2401LF-024 Observaciones a plan de gestión social, presentado a la interventoría Liceo Femenino Mercedes.
43	29/2/2024	RENOBO-417-2023-032	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Oficio RENOBO-417-2023-032 Solicitud cambio de profesional de apoyo de interventoría
44	29/2/2024	CORREO ELECTRONICO	MC Arquitectos SA	Remito observaciones realizadas al documento del asunto, por nuestra profesional social

14.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
No. Orden	**OFICIO No.**	**FECHA RECIBIDO**	**ENTIDAD**	**DESCRIPCIÓN, REFERENCIA O ASUNTO**
4	MCA0032-2024-2401LF-005	29/01/2024	MC Arquitectos SA	FORMATO DE REGISTRO ESPECIALISTAS INTERVENTORÍA
5	MCA0036-2024-2401LF-006	04/02/2024	MC Arquitectos SA	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INGRESO COORDINACION INICIO DE TRABAJOS DE CAMPO
6	MCA0040-2024-2401LF-007	05/02/2024	MC Arquitectos SA	ENTREGA DE INFORME SEMANAL N°1
7	MCA0043-2024-2401LF-008	08/02/2024	MC Arquitectos SA	ACTUALIZACION DE CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

8	MCA0047-2024-2401LF-009	10/02/2024	MC Arquitectos SA	ENTREGA PRELIMINAR INFORME PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO
9	MCA0048-2024-2401LF-010	10/02/2024	MC Arquitectos SA	SOLICITUD DE ACLARACIÓN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
10	MCA0048-2024-2401LF-011	11/02/2024	MC Arquitectos SA	ENTREGA ACTUALIZACIÓN DE INFORME SEMANAL N°1
11	MCA0053-2024-2401LF-012	11/02/2024	MC Arquitectos SA	ENTREGA DE INFORME SEMANAL N°2
12	MCA0057-2024-2401LF-013	11/02/2024	MC Arquitectos SA	SOLICITUD PERMISO DE INGRESO Y AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS PERSONAL INMUEBLES DE CONSERVACIÓN
13	MCA0059-2024-2401LF-014	12/02/2024	MC Arquitectos SA	ENTREGA DOCUMENTOS POSTERIORES FIRMA DE ACTA DE INICIO
1	MCA0065-2024-2401LF-015	14/02/2024	MC Arquitectos SA	SOLICITUD DE RUPI Y ACTA DE ENTREGA DEL PRREDIO POR PARTE DEL DADEP
2	CORREO ELECTRÓNICO	14/02/2024	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	ARCHIVO DE SOPORTE CORRECCIONES DE ACTAS SEMANALES
3	CORREO ELECTRÓNICO	16/02/2024	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	PRESENTACIÓN SOCIALIZACIÓN IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
4	MCA0068-2024-2401LF-016	16/02/2024	MC Arquitectos SA	ENTREGA FINAL INFORME PRELIMINAR DE DIAGNÓSTICO
5	MCA0071-2024-2401LF-017	16/02/2024	MC Arquitectos SA	ENTREGA DE INFORME SEMANAL N°3
6	CORREO ELECTRÓNICO	19/02/2024	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	Liceo Femenino - Presentación Inicio
7	MCA0071-2024-2401LF-018	21/02/2024	MC Arquitectos SA	SOLICITUD INGRESO DE LA COMISIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS
8	CORREO ELECTRÓNICO	21/02/2024	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	OBSERVACIONES - solicitud de ingreso al colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño para el día viernes 26 de febrero de 2024 hasta el día 16 de marzo de 2024
9	CORREO ELECTRÓNICO	21/02/2024	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	rechazo de la póliza del contrato de interventoría 417-2023
10	CORREO ELECTRÓNICO	22/02/2024	MC Arquitectos SA	listado de asistencia personal reunión 23 de febrero
11	MCA0083-2024-2401LF-019	22/02/2024	MC Arquitectos SA	SOLICITUD PERMISO DE INGRESO Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE
12	MCA0085-2024-2401LF-020	22/02/2024	MC Arquitectos SA	ENTREGA PROGRAMACIÓN CONSULTORIA V2
13	MCA0086-2024-2401LF-021	22/02/2024	MC Arquitectos SA	RESPUESTA OFICIO RENOBO-417-2023-016 y 020 – Presunto Incumplimiento por Atraso de Actividades
14	MCA0086-2024-2401LF-022	22/02/2024	MC Arquitectos SA	RESPUESTA OFICIO RENOBO-417-2023-018 – Observaciones BEP
15	CORREO ELECTRÓNICO	23/02/2024	Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C	solicitud de ingreso personal extra de topografía
16	MCA0092-2024-2401LF-023	24/02/2024	MC Arquitectos SA	ENTREGA DE INFORME SEMANAL N°4

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

17	MCA0092-2024-2401LF-024	24/02/2024	MC Arquitectos SA	RESPUESTA OFICIO RENOBO-417-2023-010 – Observaciones a plan de gestión social, presentado a la interventoría Liceo Femenino Mercedes Nariño
18	MCA0093-2024-2401LF-025	24/02/2024	MC Arquitectos SA	SOLICITUD PERMISO DE INGRESO Y AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAMIENTO FORESTAL
19	CORREO ELECTRÓNICO	26/02/2024	MC Arquitectos SA	ACTA DE COMITE SEMANAL 3 FIRNADO
20	MCA0095-2024-2401LF-026	26/02/2024	MC Arquitectos SA	Oficio MCA095-2024-2401LF-026 - Solicitud Ingreso Comisión de Suelos - Contrato Liceo Femenino Renobo
21	MCA0096-2024-2401LF-027	26/02/2024	MC Arquitectos SA	SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE INGRESO Y AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS PERSONAL INMUEBLES DE CONSERVACIÓN
22	Oficio MCA098-2024-2401LF-028	26/02/2024	MC Arquitectos SA	Entrega Metodología Exploración Bienes Inmueble - Contrato Liceo Femenino Renobo
23	Oficio MCA106-2024-2401LF-029	29/02/2024	MC Arquitectos SA	RESPUESTA OFICIO RENOBO-419-2023-023 - Observaciones al documento INFORME RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIO DE LA SITUACIÓN NORMATIVA, URBANÍSTICA Y LEGAL
24	Oficio MCA106-2024-2401LF-030	29/02/2024	MC Arquitectos SA	RESPUESTA OFICIO RENOBO-417-2023-031 – Respuesta oficio MCA0092-2024-2401LF-024 Observaciones a plan de gestión social, presentado a la interventoría Liceo Femenino Mercedes Nariño
25	Oficio MCA106-2024-2401LF-031	29/03/2024	MC Arquitectos SA	- Solicitud Ingreso Personal - Contrato Liceo Femenino Renobo
26	CORREO ELECTRÓNICO	29/03/2024	MC Arquitectos SA	Presentaciones de las reuniones, cronograma y Tratamiento de datos.
27	CORREO ELECTRÓNICO	29/03/2024	MC Arquitectos SA	formato para utilizar con la comunidad para la socialización del 5 de marzo de 2024 para revisión y comentarios

15. COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Durante el periodo del 29 de enero al 29 de febrero de 2024 se realizaron los siguientes comités:

- Comité de Inicio del día 02 de febrero de 2024 (Presencial) Oficinas RENOBO
- Comité del día 06 de febrero de 2024 (Presencial) Oficinas RENOBO
- Comité del día 12 de febrero de 2024 (Virtual) Semanal
- Comité del día 16 de febrero de 2024 (Virtual) Aprobación cronograma
- Comité del día 21 de febrero de 2024 (Virtual) Semanal
- Comité del día 21 de febrero de 2024 (Virtual) Restauradores muebles
- Comité del día 23 de febrero de 2024 (Presencial) Socialización
- Comité del día 26 de febrero de 2024 (Virtual) Semanal y BIM

16. ESTADO FINANCIERO CONTRATOS CONSULTORÍA E INTERVENTORA

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

16.1 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 432

Valor Total del Contrato:	$ 2.499.165.410,00
Ejecutado acumulado:	$ 00,00

Durante este primer mes no se ha generado ningún cobro o pago dentro del desarrollo del contrato.

16.2 RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO 417

Valor Total del Contrato:	$809.288.000
Ejecutado acumulado:	$ 00,00

Durante este primer mes no se ha generado ningún cobro o pago dentro del desarrollo del contrato.

17. ESTADO DE TRAMITES

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Se encuentra en trámite la disponibilidad de servicio. Radicado E-2024-10009694 el día 13 de febrero de 2024 (Ver Anexo 06)
ENERGÍA	De acuerdo con el radicado nro. 565410318 del 14 de febrero de 2024 se certifica disponibilidad (Ver Anexo 19)
GAS NATURAL	Se encuentra en trámite la disponibilidad de servicio de gas natural radicada el día 12 de febrero de 2024 (Ver Anexo 07)

18. LISTA DE PRODUCTOS APROBADOS A LA FECHA.

Durante este primer mes solo se entregó por parte del consultor MC y aprobó por parte de la interventoría el DIAGNOSTICO NORMATIVO de acuerdo al cronograma aprobado.

.

19. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES CONTRATO.

Se anexa certificado de acreditación de que el Contratista, se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ‐ ICBF y las cajas de compensación familiar cuando corresponda, de igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.

20. CONCLUSIONES

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

- El consultor está ejecutando las labores en los tiempos establecidos en el cronograma general de actividades, aunque con algunos desfaces en la iniciación de las mismas como ocurrió con el inicio de trabajo de campo del levantamiento topográfico.

- Se está dando cumplimiento a las actividades de socialización del proyecto mediante reuniones agendadas con RENOBO, la SED y la institución educativa.

- Aunque el predio no presenta limitantes físicas para el ingreso del personal de consultoría e interventoría, para el desarrollo de las actividades se presentan algunas restricciones propias del carácter del predio y sus usuarios, en este caso escolares femeninos. Por tal motivo es preferible realizar el acceso y las actividades en los fines de semana.

- La presencia de edificaciones previas sin licencia de construcción condiciona el nuevo proyecto en términos de índices de construcción y ocupación, así como en las áreas resultantes.

- La existencia de una edificación declarada como bien de interés cultural de dos pisos en el predio condiciona todos los aspectos de la ejecución del proyecto, desde la normativa hasta los trámites para obtener licencias de construcción y servicios públicos.

- Los índices resultantes de las edificaciones existentes satisfacen los requisitos de ocupación y construcción exigidos, lo que permite desarrollar la plataforma programática propuesta por la SED en el predio asignado.

- Se evidenció que, durante el mes de febrero, el componente social de la consultoría desarrolló las actividades contractuales, en base a lo establecido en el anexo técnico del contrato.

- Se logró revisar y aprobar la propuesta metodológica del plan de gestión social planteado por la consultoría MC Arquitectos S A.

- Se logró acompañar y verificar la socialización del convenio a la comunidad académica en general de la IED Liceo Femenino Mercedes Nariño.

- Se han iniciado las actividades contempladas en el anexo técnico para la actividad de topografía por lo cual se deberá proyectar una fecha de entrega del producto terminado para el inicio de su evaluación y aprobación.

21. RECOMENDACIONES

- Dado que el área del predio varía ligeramente en diferentes documentos oficiales, se sugiere no llevar a cabo ningún procedimiento adicional debido a la mínima discrepancia entre ellos.

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

- Una vez que se haya socializado la metodología aplicable para elaborar la ficha con el IDPC, se sugiere convocar una reunión con la Secretaría de Planeación Distrital para aclarar la normativa específica a aplicar en los predios que serán intervenidos como resultado de esta consultoría.

- Se aconseja solicitar a la Secretaría de Educación la autorización para levantar el embargo registrado en la Matrícula Inmobiliaria, siempre y cuando se cuente con un certificado de paz y salvo. En caso contrario, será necesario gestionar con la Empresa de Acueducto la obtención de dicho certificado para demostrar la cancelación total de la deuda del predio.

- Finalmente, después de revisar todos los documentos e información presentada, la interventoría concluye que el predio es viable técnicamente y normativamente, aunque se requiere una aclaración jurídica para avanzar con el desarrollo de la nueva Institución Educativa Distrital Liceo Femenino Mercedes Nariño.

- En caso de presentar observaciones deberá seguir los elementos solicitados el anexo técnico para su corrección y entrega para validación.

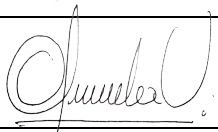
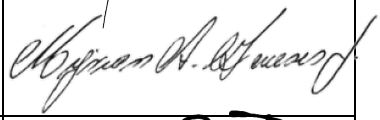
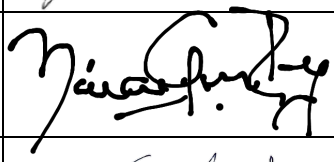
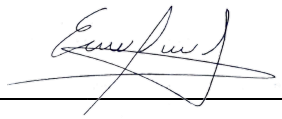
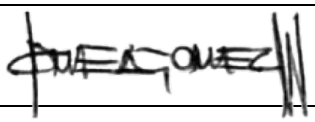
Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Correspondencia
Anexo 2. Informes Semanales
Anexo 3. Cronograma
Anexo 4. Actas De Comité
Anexo 5. Informe Preliminar
Anexo 6. Plan De Gestión Social
Anexo 7. BEP
Anexo 8. Plan De Calidad
Anexo 9. Metodología Estudio De Suelos Y Análisis De Cimentaciones Restauración Y Nuevas Edificaciones Colegio Liceo Femenino
Anexo 10. Metodología Exploración Bienes Inmueble
Anexo 11. Informe Recopilación De Información Y Estudio De La Situación Normativa, Urbanística Y Legal
Anexo 12. Informes Semanales Y Mensuales Consultoría
Anexo 13. Certificado Pago Aportes Parafiscales Interventoría
Anexo 14. Certificado Pago Aportes Parafiscales Consultoría
Anexo 15. Certificado Personal mujer IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS LICEO FEMENINO

Todos los anexos relacionados se encuentran la carpeta online:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1BeQP5Lhl1lljK58H_g5lCGwo70O2D9u8

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Director	Alejandro Barrera	
Especialista en restauración	Jorge Taborda	
Restaurador Bienes muebles	Myriam Meneses	
Coordinador BIM	Mónica Gómez Rey	
Ingeniero Topográfico	Edison Ferney Rocha Gonzales	
Profesional Social	Milena García	
Arq. Especialista en Diseño	Jaime Gomez	

Cra 48 No. 101-29 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 236 7974 – 621 5383
E-mail: info@gavinco.com www.gavinco.com

RENOBO
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Bogotá,

RENOBO

Arquitecto
FABIAN YAMIL CASTRILLÓN
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 9002830499
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intliceolasmercedes@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 417 de 2023. *"INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"*

Asunto: Respuesta a comunicación radicada en Renobo con No E2024002861 del 1 de abril de 2024. Entrega observaciones al informe mensual No 1.

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación indicada en el asunto, mediante la cual la interventoría remite el Informe mensual No 1 correspondiente al contrato de Interventoría No 417 de 2023 atendiendo las observaciones remitidas en el oficio con radicado RENOBO No S2024001187, nos permitimos informar que mediante este documento se procede a dar aprobación al Informe Mensual No 1 de Interventoría, el cual se encuentra acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Sin otro particular.

ANDREA CAROLINA TORRES L.
Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Elaboró: Juan Carlos Pinilla Salgado - Contratista - Dirección Técnica de Asesoría y Diseños técnicos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva Contratista - Dirección Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Archivar: RENOBO-I5-06-2023 CTO 417-2023 IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS - IACOLCIC SAS

Powered by CamScanner